

RESOLUCION No. 98-4-1-1
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

00205

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA PAEZ MALDONADO CIA. LTDA.**, otorgada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Manta el 9 de septiembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención ha emitido informe favorable No.SC.ICP.AC.98.017 del 18 de diciembre de 1998.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.98.200 de 22 de diciembre de 1998 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **DISTRIBUIDORA PAEZ MALDONADO CIA. LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Segundo del cantón Manta y Décimo Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, **22 DIC. 1998**

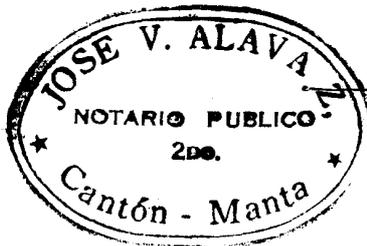

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

S JFLA-mss-mcm
1998.12.22
Exp.13.120-77

Razón: Cumpliendo lo

José V. Alava Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, In-
tendente de Compañías de Portoviaje, en el Artículo Segundo de su
Resolución número: noventa y ocho-cuatro-uno-uno cero cero dieciseis-
tes cinco de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa
y ocho, siendo razón al margen de la matriz de la Escritura Pú-
blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
Compañía Distribuidora Páez Maldonado Compañía Limitada, otorgada
ante mí el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho
que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Di-
ciembre treinta de mil novecientos noventa y ocho.- El Notario, (fig-
nado) José V. Alava Z.-



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "José V. Alava Z.", written over a horizontal line.

R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBA-
CION A LA ESCRITURA DE ALMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
TATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " DISTRIBUIDORA PAEZ -
MALDONADO COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL -
A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRECE (13) Y ANOTADO EN EL -
REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DIECISEIS (16) EN ESTA
FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE-
LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA -
DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. 





MANTA, 13 DE ENERO DE 1.999

Rocío Alarcón Cevallos

Registro
del Cantón Manta